

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002527

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 08 MAYO 2020

Visto el expediente N° 1294444 - 2019, Documento N° 1978687, y demás documentos que se adjunta en un total de cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

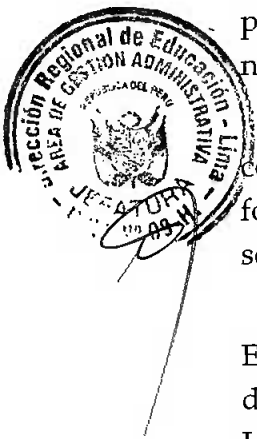
Que, don: RIVERA MORALES JUAN MANUEL, Personal de Servicio de la UGEL N° 09 - HUAURA, con jornada laboral de 40 horas cronológicas, solicita **Licencia Sin Goce de Remuneración por MOTIVOS PARTICULARES**, de acuerdo al D.L. N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa" D.S. N° 005-90-PCM, Artículo 109° y Artículo 115°, siendo atendido según Expediente N° 1294444 - 2019;

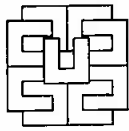
Que, mediante D.S. N° 005-90-PCM, Artículo 109° a la letra dice: Entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza por resolución; Artículo 115° La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa días, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, el Área de Gestión Administrativa ha revisado la solicitud en concordancia con las normas legales y encontrándose conforme, es necesario formalizar mediante la expedición de la presente Resolución para efecto de atender el servicio;

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 0647-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con el D.L. N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa"; D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, D.S. N° 022-2003-ED; D.S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

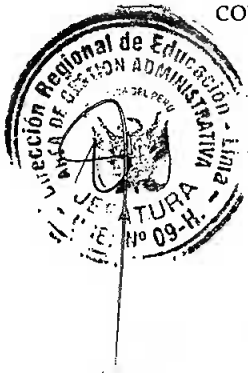
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACION, en vía de regularización por **MOTIVOS PARTICULARES**, al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres : **RIVERA MORALES JUAN MANUEL**
DNI : 15617330
Código Modular : 1015617330
Centro Laboral : UGEL N° 09 - HUAURA
Lugar : HUALMAY
Cargo : PERSONAL DE SERVICIO
Jornada Laboral : 40 horas cronológicas
Nivel Magisterial : -
Motivo de la licencia : MOTIVOS PARTICULARES
Vigencia : Desde el 28/11/2019 al 04/12/2019
Días Totales : 07 Días
Expediente : 1294444 - 2019

ARTÍCULO 2° DISPONER que el Equipo de Escalafon, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha escalafonaria correspondiente.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA
UGEL N° 09-H

